

REF: MODIFICA PLAZO DE ADJUDICACION Y REEMPLAZA INTEGRANTES DE COMISION EVALUADORA EN LICITACION PUBLICA 1845-1-LE16 "CURSO TALLER DESARROLLO DE COMPETENCIAS GENERICAS PARA LA AFECTIVIDAD PERSONAL Y ORGANIZACIONAL PARA LOS FUNCIONARIOS SENAME REGION DEL BIO BIO, CUYAS BASES FUERON APROBADAS POR RESOLUCION EXENTA N° 58-A, DE 23 DE JUNIO DEL 2016.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 65-A

Concepción, 13 de julio del 2016

VISTOS:

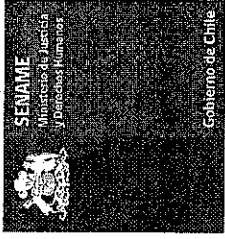
Lo dispuesto en el D.F.L. N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia de la República, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en los artículos 3º, 5º N°s 1, 3, 4, 7 y 12 del Decreto Ley N° 2.465, de 1979, Ley Orgánica del Servicio Nacional de Menores; en el Decreto Supremo del Ministerio de Justicia N° 356, de 1980;; en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; en el Decreto Supremo del Ministerio de Hacienda N° 250, de 2004; Ley N° 20.882 del 05 de diciembre de 2015 que aprobó el Presupuesto del Sector Público para el año 2016 ; en la Resolución Exenta 32/B del 19.01.2007, modificada por Resolución Exenta N°799/B del 22.12.2008, que delegó Facultades en Directores Regionales del Servicio Nacional de Menores, de la Dirección Nacional del Servicio Nacional de Menores; Resolución Exenta N°285 del 04.04.2014 que nombra a Doña Rina Elena Oñate Cid como Directora Regional de Sename Region del Bio Bio.

Lo dispuesto en la Ley N°19.886, Ley de Bases sobre contratos administrativos de Suministros y Prestación de Servicios y sus modificaciones; en el D.S. N°250, de 2004, del Ministerio de Hacienda; en la Resolución N° 1600/08 de la Contratoría General de la República, que establece normas sobre exención del trámite de toma de razón , y en el Decreto N°1000/2009, Ministerio de Hacienda, que determina orden de subrogación de la Dirección de Compras y Contratación Pública.

CONSIDERANDO:

- 1º Que, el Servicio Nacional de Menores es el organismo del Estado que tiene por misión contribuir a la prevención, promoción, protección y restitución de derechos de niños, niñas y adolescentes vulnerados en sus derechos, así como a la responsabilización e inclusión social de jóvenes infractores de ley, a través de una oferta programática en continuo mejoramiento, la cual es entregada por un grupo humano comprometido, constituido por SENAME y sus Organismos Colaboradores del servicio.
- 2º Que, el llamado efectuado por Dirección Regional de Sename Bio Bio, para la contratación del servicio "Curso -Taller Desarrollo de Competencias Genéricas Para la Efectividad Personal y Organizacional para los funcionarios de Sename", cuyas bases fueron aprobadas por Resolución Exenta N° 58-A, de 23 de junio del 2016 de la Directora Regional del SENAME de la Región del Bio Bio.
- 3º Que, el presente llamado a licitación se publicó en el portal www.mercadopublico.cl, bajo el ID N° 1845-1-LE16 con fecha 23-06-2106.
- 4º Que, de acuerdo a lo indicado en las bases de la licitación precedentemente señalada, por Resolución Exenta N°58-A, se designo a los miembros de la comisión evaluadora en el punto XII "Evaluación de las propuestas técnicas y económicas"; Marianela Estrada Manríquez; Roberto Pucheu Bancalari; Erna Heller Ramos; Sandra Sáez Strain; y Claudia García Córdova quien es funcionaria a honorarios.

[Escribir texto]



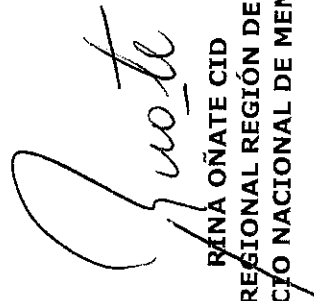
- 5° Que es necesario reemplazar a dos funcionarios designados por medio de la Resolución Exenta previamente citada; a la Sra. Sandra Saez Strain quien se encuentra haciendo uso de su feriado legal. y al Sr. Roberto Pucheu Bancalari quien se encuentra con licencia médica.
- 6° Que por ende se hace necesario modificar la citada comisión evaluadora ya que a la fecha, la comisión no se ha reunido para realizar el acto de evaluación de ofertas lo que ha hecho imprescindible extender el plazo de adjudicación. Sumado a ello que de acuerdo a lo establecido por la Ley 20.730 la comisión debe estar integrada por a lo menos 3 funcionarios públicos de planta o contrata, y en la actualidad y por la circunstancias antes mencionadas no se cumple lo anterior.
- 7° Que, en el mismo acto administrativo se hace necesarios modificar la fecha de adjudicación previsto lo anterior en las bases administrativas de acuerdo a lo dispuesto en el punto 9° "la fecha de adjudicación podrá ser modificada, según se estime necesario por el usuario comprador, debido a diversas circunstancias que ameriten ampliar el plazo.


RESUELVO:

- 1° **Reemplácese** como miembro integrante de la comisión evaluadora de la licitación ID 1845-1-LE16 a doña Sandra Sáez Strain, designándose en su lugar a la funcionaria de Sename doña Gloria García Aguilar, C.I. N° 9.290.703-1.
- 2° **Reemplácese** como miembro integrante de la comisión evaluadora de la licitación ID 1845-1-LE16 a don Roberto Pucheu Bancalari, designándose en su lugar a el funcionaria de Sename don Enzo Devcic Luengo, C.I. N° 13.310.309-0.
- 3° **Modifíquese** la fecha de adjudicación de la licitación pública ID 1845-1-LE16, para el 05 de agosto del 2016, de acuerdo a lo indicado en el punto 9° de las bases de licitación por las circunstancias antes descritas que ameritan ampliar el plazo.

4° **PUBLÍQUESE** la presente Resolución en el Portal www.mercadopublico.cl.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.


RANA OÑATE CID
DIRECTOR REGIONAL REGIÓN DEL Bío Bío
SERVICIO NACIONAL DE MENORES




ROC/PVC/MEM/rgw
~~DIRECCIÓN~~

Unidad Jurídica Dirección Regional de Bío Bío
Operador Chilecompra Dirección Regional del Bío Bío
Dep. Planificación y Control de Gestión Dinac
Oficina de Partes